

Aprenda sobre PUA

(Asistencia de Desempleo por Pandemia)

Aprenda sobre PUA

Acerca del programa

El nuevo programa federal de Asistencia de Desempleo por Pandemia (Pandemic Unemployment Assistance, PUA) brinda beneficios para muchas personas sobre las que se ha determinado que no son elegibles para los beneficios estatales de desempleo, incluidos los trabajadores autónomos y los contratistas independientes.

¿No está seguro de que sea un contratista independiente? Lea [la ley](#) para ayudarlo a averiguarlo.

Este es el proceso

Estamos obligados a asegurarnos de que no califica para desempleo regular antes de que pueda solicitar beneficios ampliados en virtud de la Ley federal de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security, CARES) (Asistencia de Desempleo por Pandemia).

Sobre esta guía

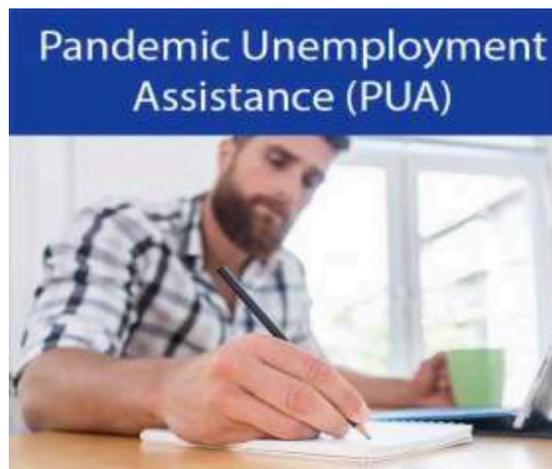
- El uso de esta guía puede ayudarlo a obtener sus beneficios más rápido, especialmente si trabaja como autónomo, parcialmente autónomo, es un contratista independiente o un trabajador cuyos salarios y horas no se informan al Departamento de Seguridad de Empleo de Illinois (Illinois Department of Employment Security, IDES).
- Esta guía no analiza todas las preguntas sobre las solicitudes, solo aquellas que podrían crear un obstáculo durante la crisis de la COVID-19.

¿Por qué importa esto?

Queremos ayudarlo a obtener sus beneficios de la manera más rápida y sencilla posible. Seguir los consejos de esta guía lo ayudará a evitar problemas que puedan retrasar su pago.

Consejos para evitar problemas habituales de solicitudes

1. **Vea nuestro video sobre el proceso de desempleo.** [Ver este video de 10 minutos](#) puede ahorrarle mucho tiempo.
2. **Escriba su nombre tal y como aparece en su tarjeta del Seguro Social.** Por ejemplo, si su tarjeta de Seguro Social dice "Robert T Smith", escríbalo así. No ingrese Robert Smith ni Bob Smith. Si se ha casado o ha cambiado su nombre legal, pero no ha actualizado ese nombre con la Administración del Seguro Social, ingrese su nombre anterior como aparece en su tarjeta.
3. **Vuelva a revisar su número de Seguro Social y fecha de nacimiento** antes de enviar su solicitud.



Aprenda sobre PUA

(Asistencia de Desempleo por Pandemia)

4. Lea las preguntas cuidadosamente antes de responder. Las confusiones más comunes incluyen:

- **Seleccione "sí" en la pregunta de búsqueda de empleo (en la solicitud semanal).** Si ha sido despedido temporalmente como resultado de la COVID-19, su búsqueda de trabajo es adecuada siempre que pueda y esté disponible para regresar a su trabajo. Los cambios en los requisitos de búsqueda de empleo se publicarán en nuestro sitio web en ides.illinois.gov.
- **Capaz y disponible para trabajar.** Durante la COVID-19, la mayoría de las personas deberían responder "**sí**". Para el contexto, esta es una pregunta sobre usted, no sobre la situación actual. Si estaría disponible para trabajar si no fuera por la COVID-19, un despido o si sus hijos estuvieran en la escuela, responda "**sí**".
- **Compensación de trabajadores.** A menos que esté recibiendo actualmente compensación de trabajadores, no responda afirmativamente a la pregunta de compensación de trabajadores. (Incluso si la estaba recibiendo pero ya no, responda "**no**").
- **Ciudadanía estadounidense y derecho legal a trabajar.** Si es ciudadano de los EE. UU., o tiene el derecho legal de trabajar en los EE. UU., asegúrese de responder "**sí**".

¿Quién puede solicitar PUA?

- Personas que tenían un reclamo de seguro de desempleo regular de Illinois, pero se han quedado sin esos beneficios (es decir, agotaron las 26 semanas de seguro de desempleo regular y 13 semanas de Compensación de Emergencia de Desempleo por Pandemia [Pandemic Emergency Unemployment Compensation, PEUC]).
- Un empleado de una iglesia u organización religiosa sin fines de lucro que no paga desempleo. **NOTA: si trabaja para una organización religiosa que ha elegido voluntariamente pagar el desempleo, debe presentar un reclamo de desempleo regular.**
- Personas que han trabajado como autónomos solo durante los últimos 18 meses y usted paga impuestos sobre esos ingresos (es decir, no ha ganado ningún salario como empleado W-2). El trabajo como autónomo incluye:
 - Propietarios únicos que no pagan contribuciones de desempleo
 - Dueños de negocios
 - Emitido (Formulario 1099) por una empresa para declarar ingresos a efectos fiscales
 - Presentar un formulario de impuestos Anexo C (Formulario 1040) para informar las ganancias o pérdidas del negocio

También puede solicitar PUA si:

- Ha sido diagnosticado con la COVID-19;
- Tiene un miembro de su hogar que haya sido diagnosticado con la COVID-19;
- Está brindando cuidados a un miembro del hogar o a un familiar;
- Tiene la responsabilidad principal de cuidar a un niño u otra persona que no pueda asistir a la escuela o a otra instalación como resultado de la COVID-19;

Aprenda sobre PUA

(Asistencia de Desempleo por Pandemia)

- No puede llegar al lugar de trabajo porque un proveedor de atención médica le ha recomendado ponerse en cuarentena;
- Debía comenzar a trabajar y no tiene un empleo como resultado de la COVID-19; o
- Se ha convertido en el principal sustento de un hogar porque el cabeza de familia falleció como consecuencia de la COVID-19.

La forma de presentar

Paso 1: recopile sus formularios de impuestos 1040 del año fiscal 2019. (Como se señaló anteriormente, si tuvo algún salario en un W2, primero debe presentar un reclamo de seguro de desempleo [Unemployment Insurance, UI] regular). NOTA: este paso no se aplica si está solicitando una Compensación de Emergencia de Desempleo por Pandemia (PEUC) extendida.

Otras pruebas aceptables de salarios/ingresos utilizadas para reclamos de PUA

- Formulario 1040, Anexo C;
- Formulario 1040, Anexo C-EZ;
- Formulario 1040-SR, Anexo C;
- Formulario 1040-SR, Anexo C-EZ;
- Anexo K-1 (Formulario 1065) y
- Otros formularios se revisarán caso por caso.

NOTA: si no carga su formulario de impuestos el día en que lo presente, entonces debe hacerlo dentro de los 21 días posteriores a la fecha de presentación.

Paso 2: presente un reclamo en línea. Asegúrese de ingresar su nombre exactamente como aparece en su licencia de conducir o identificación estatal. También debe aceptar la verificación de identidad de Experian. De lo contrario, su reclamo se retrasará y no podrá recibir sus beneficios.

Paso 3: revise su reclamo antes de enviarlo. Después de presentar la solicitud, revisaremos su solicitud de Asistencia de Desempleo por Pandemia y confirmaremos los detalles, incluido si está desempleado por una razón relacionada con la COVID-19, prueba de su salario total, y si, aparte de su razón relacionada con la COVID-19, puede y está disponible para trabajar.

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

Nota importante: ninguno de los beneficios descritos anteriormente, ni los beneficios de desempleo de ningún tipo, están disponibles para los empleados que renuncian sin una buena causa relacionada con el trabajo, se niegan a regresar al trabajo o se niegan a recibir un pago de tiempo completo. Negarse a regresar al trabajo podría resultar en una descalificación para la elegibilidad de beneficios. La Ley CARES prevé específicamente graves consecuencias para casos fraudulentos, como multas, arresto y la imposibilidad de recibir beneficios de desempleo en el futuro hasta que se hayan pagado todos los reclamos y multas fraudulentas.

Aprenda sobre PUA

(Asistencia de Desempleo por Pandemia)

- **Después de presentar la solicitud, continúe certificando el pago de beneficios semanales.** Debe certificar para obtener beneficios cada semana que su trabajo se ve afectado por la COVID-19. [CERTIFIQUE AQUÍ](#)
- **Responda rápidamente a todas las solicitudes que reciba.** Si se tiene alguna duda sobre la elegibilidad, es posible que lo contacten para obtener información adicional. No responder a tiempo puede resultar en una descalificación para recibir beneficios.
- **Enviaremos una decisión.** Esta decisión le informa si ha sido aprobado para los Beneficios de Desempleo por Pandemia y cuánto recibirá potencialmente. Si su solicitud es denegada, puede apelar la decisión dentro de los 30 días.
- **Pago.** Si es aprobado para recibir los beneficios de Asistencia de Desempleo por Pandemia el pago generalmente se realiza en una semana mediante depósito directo o en la tarjeta de débito que se le envió por correo.